

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DESPACHO 002 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

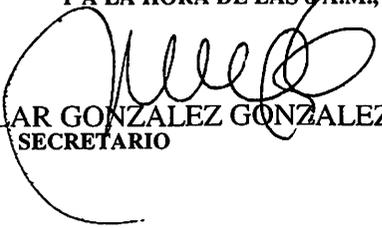
045

Fecha: 05/06/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 002 2015 00055	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	PEDRO ENRIQUE PEREZ UCROS	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA.	04/06/2015	1
080012333002201500055						
0800123 33 002 2015 00055	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	PEDRO ENRIQUE PEREZ UCROS	Auto Traslado CORRASE TRASLADO AL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 43647 DE 27 DE FEBRERO DE 1991, MEDIANTE LA CUAL EL FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA RECONOCIÓ UNA PENSION AL SEÑOR PEDRO ENRIQUE PEREZ UCROS.	04/06/2015	1
080012333002201500055						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.


 MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
 SECRETARIO